



Proyecto educativo



Nombre del Centro

CEIP Nuestra Señora de Belén

Código del centro

2001160

Curso académico

2024/2025

Fecha del informe

04/12/2024

Versión

04-12-2024 13:51:04

Índice

Introducción

A. Características del Centro

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

B. Jornada y Oferta Académica

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

C. Principios, fines, objetivos y valores

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

D. Desarrollo de los principios

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

E. Respuesta a la inclusión

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

F. Líneas básicas de formación

Ejes formativos del centro

G. Planes de desarrollo

Plan de Mejora

Igualdad y convivencia

Plan digital

Evaluación interna

Lectura

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

Introducción

Acta de aprobación del Proyecto Educativo por Consejo Escolar:

Fecha convocatoria	Fecha reunión	Hora reunión	Lugar	Estado	Tipo
27-11-2024	02-12-2024	18:45	BIBLIOTECA	Convocada	Ordinaria

A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

UBICACIÓN

El CEIP "Ntra. Sra. de Belén" está ubicado en Almansa, localidad de unos 25.000 habitantes situada al este de la provincia de Albacete. En ella hay seis colegios públicos de Ed. Infantil y Primaria y tres institutos; además hay dos centros concertados con Ed. Infantil, Primaria y ESO. También hay centros educativos de otras enseñanzas: Adultos, Conservatorio de Música, Escuela de Idiomas, Centro de Ed. Especial, sección de la UNED, etc.

Nuestro colegio se halla enclavado en la zona centro de Almansa, en el límite de los barrios de San Isidro y San Roque. La mayor parte de las casas son unifamiliares de planta baja o dos plantas, habiendo también bloques de pisos.

Las instalaciones del entorno que el centro usa para diversas actividades son:

- En el barrio: Pista polideportiva, Biblioteca municipal, Centro socio-cultural, Placeta y jardines.
- En la ciudad: Teatros, Polideportivo, Piscinas municipales, Pistas de atletismo, Aula de la naturaleza y otras instalaciones medioambientales.

TIPOLOGÍA DEL CENTRO

La creación del centro data de la década de los sesenta. Comienzan sus actividades lectivas en septiembre de 1967. A partir del curso escolar 95-96 se segregan de este centro dos líneas para formar el colegio Miguel Pinilla.

El centro es de titularidad pública dependiente de la JCCM y cuenta con 3 unidades en EI y 6

en EP quedando un colegio de una línea con 9 aulas.

Por ello y según la normativa, las competencias de la Comisión de Coordinación Pedagógica sean asumidas por el Claustro que, en sus reuniones es el eje de la vida del colegio.

Este curso, la plantilla es de 21 maestros y maestras, 13 de ellos con horario completo: 3 de Ed. Infantil, 6 de Ed. Primaria, 2 de Inglés, 1 de Ed. Física, 1 de PT ; el resto son compartidos: 1 de Música (Miguel Pinilla), 2 de Religión Católica (uno compartido con José Lloret y otro con el CEIP Pablo Picasso de Bonete) y 1 AL compartida con el CEIP Príncipe de Asturias. Hay que añadir 1 orientadora (compartida con CEIP José Lloret), 1 ATE, una PTSC (1 día quincenalmente), 1 Programa PISE + (media jornada) y 1 conserje (Ayuntamiento).

Este centro es el más antiguo de entre los públicos, lo cual hace que tenga algunas deficiencias en su construcción y, sobre todo carencias de espacios. Los más necesarios serían espacio propio para biblioteca, aula de usos múltiples, sala de reuniones de la AMPA, etc.

COMUNIDAD EDUCATIVA

Las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa son buenas.

La mayoría de las familias son de clase media trabajadora preocupadas por la educación de sus hijos que, en general, valoran la función de la escuela y tienen inquietud por atender las necesidades educativas de sus hijos, lo cual tiene su reflejo evidente en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Destacar también, que en los últimos cursos escolares se ha observado un incremento de alumnado que llegan a nuestro centro a lo largo del curso de otros países. En la mayoría de los casos, dichos alumnos/as presentan un nivel más bajo respecto a los contenidos que se trabajan en nuestro país, lo que hace que desde el centro tengamos que dar una respuesta adecuada a las necesidades individuales de cada alumno/a.

Las familias participan en la vida del centro, compartiendo el gran compromiso que supone la educación de sus hijos/as.

Los alumnos/as mantienen buenas relaciones entre sí y la mayoría tiene a sus amigos entre los compañeros del centro.

La AMPA desarrolla una gran labor participando y organizando tanto actividades puntuales llevadas a cabo por ellos/as como colaborando con el centro en todo lo necesario. Además, desarrolla junto con el centro, el programa de actividades extracurriculares.

Es destacable que la mayoría de familias están inscritas en esta asociación.

En cuanto al profesorado, el punto más destacable es la tipología de nuestra plantilla, ya que es muy estable y con residencia en la ciudad, lo cual beneficia a la hora de mantener el nivel académico y las buenas relaciones personales que siempre nos han caracterizado.

En el centro se encuentran matriculados 150 alumnos/as, 32 en EI y 118 en EP. El alumnado del Centro es bastante heterogéneo; no existe un gran número de alumnos/as procedentes de minorías étnicas, aunque lo que sí se ha observado es un aumento en cuanto a alumnos/as procedentes de otros países con un total de 11 nacionalidades. El número de ACNEES en la actualidad es de 2, aunque hay más alumnado con dificultades de aprendizaje que son atendidos por las maestras especialistas en Pedagogía Terapéutica y en Audición y Lenguaje. El porcentaje de repetidores no es muy alto.

ESPACIOS

Las instalaciones del Centro son:

Visto el plano desde la entrada por la calle de La Rosa, tenemos:

- 1.- Patio
- 2.- Antigua casita del conserje.
- 3.- Pabellón izquierdo
- 4.- Pabellón central
- 5.- Pabellón derecho
- 6.- Almacén
- 7.- Pista polideportiva

PATIO:

Con algo menos de 1000 m² repartidos en una entrada y cuatro pasillos estrechos y alargados donde diariamente juegan los alumnos y alumnas.

Uno de estos pequeños pasillos (entre a la antigua casa del conserje y el pabellón izquierdo) se reserva como patio de Ed. Infantil.

En la entrada de alumnos/as al centro, contamos con una pista polideportiva cedida al centro y que se usa de forma compartida con el Centro 11 de Marzo.

ANTIGUA CASITA DEL CONSERJE:

Es una pequeña vivienda, de planta baja de 50 a 60 m².

Hace años, era la vivienda de la conserje y tras jubilarse el Ayuntamiento cedió este espacio a nuestro colegio.

Gracias a las obras de acondicionamiento, contamos desde entonces, con un aula muy espaciosa donde se llevan a cabo las clases de religión, apoyos, desdobles, y un aula pequeña donde está ubicado el despacho/almacén de la AMPA.

PABELLÓN IZQUIERDO:

Planta Baja: Entrada, tres aulas de clase, servicios de alumnos/as y maestros/as.

Planta Alta: Escaleras, tres aulas (una de ellas es el aula de música), una sala de Ed. Especial-PT y un pequeño almacén de material, servicio profesores/as y servicios alumnos/as.

Almacén: donde se tiene guardado material de infantil y recursos necesarios para la educación de los alumnos/as.

PABELLÓN CENTRAL:

Sala de profesores: este espacio es compartido en ocasiones con la AMPA.

Gimnasio.

PABELLÓN DERECHO:

Planta Baja: Entrada, aula de digitalización y biblioteca, dos aulas de clase, aula de AL y servicios de alumnos/as.

Almacén de la AMPA: la asociación guarda los materiales utilizados en las distintas actividades programadas a lo largo del curso escolar.

Planta Alta: Escaleras, dos aulas de clase, tres despachos (Orientación, sala de material y reprografía, y Despacho de Equipo Directivo), servicio de profesores/as y servicios alumnos/as.

Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

1.- Promover la identidad de centro mediante la participación y convivencia de todos los sectores de la comunidad educativa favoreciendo un clima idóneo para este fin.

2.- Lograr y valorar el éxito escolar de todo el alumnado estableciendo estrategias de mejora.

3.- Cultivar en el alumnado valores humanos tales como la responsabilidad, el espíritu de trabajo la generosidad, el esfuerzo, el pensamiento y actitud crítica a la vida.

4.- Aplicar, explicitar y desarrollar los principios pedagógicos de la escuela inclusiva, atendiendo a la diversidad sean cual sean sus características.

5.- Prevención del acoso escolar y problemas de convivencia a través de medidas tales como: mediación, buzón de convivencia, banco de amistad, tutorías individualizadas, ...

6.- Fomentar la igualdad de género entre la comunidad educativa mediante el uso de lenguaje no sexista, patios inclusivos, talleres, formación...

7.- Propiciar la comunicación y relación con agentes externos cercanos al centro para enriquecernos mutuamente.

8.- Cuidado, conocimiento y respeto del medioambiente.

Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

- Potenciar la enseñanza activa, la iniciativa, la creatividad y el espíritu crítico dentro de los valores de respeto, orden y adaptando el currículo al entorno y a la realidad.

- Valorar y asumir la diversidad para desarrollar en todo el alumnado sus capacidades y posibilidades, partiendo de las situaciones personales y referencias socioculturales concretas, de su variedad de procesos y ritmos de aprendizaje, admitiendo la diversidad de resultados y compensando donde sea preciso.

- Partir en todas las enseñanzas de los intereses y conocimiento previo del alumnado potenciando el aprendizaje significativo.

- Conseguir una mayor implicación y eficacia en el cumplimiento de las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento, desarrollando hábitos de respeto.
- Ejercitar hábitos de limpieza, orden y convivencia en todo el alumnado.
- Fomentar el buen comportamiento de los niños/as en el recreo, buscando que no se quede ningún alumno/a o pequeño grupo aislado y rechazado.
- Potenciar la participación y colaboración de los padres o tutores para contribuir a la mejor consecución de los objetivos educativos.
- Mantener una comunicación fluida y sistemática con las familias, propiciando su colaboración fomentando el compromiso de las mismas en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado del centro.
- Impulsar planes de formación e innovación educativa que nos lleven a mejorar la calidad y la eficacia del centro.
- Lograr una coordinación positiva entre el profesorado, a través de un compromiso formal común, respetando los diferentes puntos de vista.
- Establecer relaciones sistemáticas de colaboración y coordinación con otros centros.
- Colaborar activamente en el desarrollo de programas promovidos por las Instituciones Públicas.
- Desarrollar el hábito y el disfrute por la lectura a través del **Plan Lector**.
- Potenciar el uso de las nuevas tecnologías y herramientas y procedimientos informáticos.
- Desarrollar el **Plan de Igualdad y Convivencia (PIC)**, el cual tiene como objetivo primordial la promoción de la igualdad, la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar, la convivencia, la prevención de los conflictos y la gestión o la resolución pacífica de estos.
- Poner en práctica el **PES** junto con la práctica regular de actividad física, desplazamientos activos, es compromiso de este centro educativo impulsar e incorporar como hábitos saludables en nuestros/as alumnos/as, entre otros: la alimentación equilibrada, la higiene personal y postural, pautas para la realización de actividad física saludable, nociones de primeros auxilios ante accidentes producidos durante la práctica de actividad físico-deportiva, etc., que permitan construir unos cimientos lo suficientemente adecuados en educación afectivo-sexual, y adquirir unos hábitos saludables.
- Impulsar los aprendizajes planteados en nuestro **Plan de Digitalización**.
- Fomentar la participación de todos/as en las actividades programadas por la comunidad educativa.

Desarrollar el **Refuerzo de la Red de apoyo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo**. Dirigido a desarrollar actuaciones de intervención socioeducativa en centros de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, con alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por medio de actuaciones dirigidas a la prevención e intervención del absentismo, abandono educativo temprano y mejora de la respuesta educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, favoreciendo la participación y colaboración de las familias, así como de los diferentes agentes socio comunitarios del entorno y de la Red de asesoramiento y apoyo a la orientación, convivencia e inclusión educativa.

B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
Tres años (LOMLOE)
Cuatro años (LOMLOE)
Cinco años (LOMLOE)
1º de Educación Primaria (LOMLOE)
2º de Educación Primaria (LOMLOE)
3º de Educación Primaria (LOMLOE)
4º de Educación Primaria (LOMLOE)
5º de Educación Primaria (LOMLOE)
6º de Educación Primaria (LOMLOE)

Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
 - Jornada continua
- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa

Diurno

- Turnos
 - Diurno
- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
Bloque 1	9:00	9:45	45
Bloque 2	9:45	10:30	45
Bloque 3	10:30	11:15	45
Bloque 4	11:15	12:00	45
Recreo	12:00	12:30	30
Bloque 5	12:30	13:15	45
Bloque 6	13:15	14:00	45
Comple. 4	14:00	15:00	60
Comple. 1	16:00	17:00	60
Comple. 2	17:00	18:00	60
Comple. 3	18:00	19:00	60

Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

No existen datos.

Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

El horario general del centro se encuentra distribuido de la siguiente manera:

MAÑANAS:

DE LUNES A VIERNES:

- De 9:00 a 14:00 horas, horario lectivo para profesores y alumnos/as.

- Martes de 14:00-15:00 hora de cómputo mensual del profesorado.

TARDES:

- **Maestros/as:** 4 horas semanales de obligada permanencia, distribuidas del siguiente modo:

LUNES

1 hora (de 16,00 a 17,00). Atención a madres y padres.

2 horas (de 17,00 a 19,00): Claustro de Profesores, Consejo Escolar, coordinaciones, sesiones de evaluación, formación, ...

MARTES

1 hora (de 14.00 a 15.00): Reuniones y preparación de actividades y material

- **Alumnos/as:** Actividades Extracurriculares si las hubiera. De 16 a 19 horas. (LUNES A JUEVES)

- **A disposición de padres y resto de la comunidad:** A partir de las 18:00

Actividades para padres (asambleas, charlas, escuela de padres, actividades extraescolares para adultos, etc.)

Utilización por otros organismos, asociaciones, previa solicitud y autorización por el Consejo Escolar.

Durante los meses de JUNIO y SEPTIEMBRE, el horario del centro será el siguiente:

- **Maestros/as:**

Horario lectivo: De LUNES a VIERNES de 9:00 a 13:00 horas.

Hora de obligada permanencia de LUNES a JUEVES de 13:00 a 14:00 horas.

- **Alumnos/as:** De LUNES a VIERNES de 9:00 a 13:00 horas.

Al ser un centro con 9 unidades las funciones de la CCP son asumidas por el Claustro.

C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
 - El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
 - ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
 - ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
 - ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
 - La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
 - ✓ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el

alumnado y la sociedad.

- La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- ✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- ✓ El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- ✓ El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- ✓ La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- ✓ La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- ✓ El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- ✓ La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- ✓ El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- ✓ La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- ✓ La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- ✓ La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores

legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.

- ✓ La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
 - ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
 - ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
 - ✓ La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
 - ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
 - ✓ El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
 - La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
 - La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
 - La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.

- La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

- Objetivos y valores que guían la convivencia

PRINCIPIOS Y VALORES DE CONVIVENCIA

- **Transversalidad.** La perspectiva de género y la convivencia democrática, estará presente como principio rector en el diseño y el desarrollo de las actividades del centro educativo, así como en los documentos programáticos.
- **Corresponsabilidad.** Todas las acciones diseñadas parten del principio de responsabilidad compartida en la toma de decisiones y política entre hombres y mujeres que forman la comunidad educativa.
- **Interseccionalidad.** Fenómeno por el cual cada individuo sufre opresión u ostenta privilegios en base a su pertenencia a múltiples categorías sociales (sexo, género, clase social, etnia, condición de discapacidad;). Categorías sociales que interaccionan en un mismo individuo y que generan situaciones de desigualdad y formas múltiples de discriminación. Se tendrá en cuenta este fenómeno en el diseño y desarrollo de las actividades, ya que nos permite apreciar variables que a primera vista pueden pasar desapercibidas y que generan desigualdades.
- **Análisis del contexto y detección.** Diseño de actividades enfocadas a analizar el contexto del centro con el objetivo de detectar e identificar situaciones de riesgo y dar respuesta educativa desde la comunidad escolar.
- **Prevención y sensibilización.** Todas las acciones diseñadas se orientan a potenciar la convivencia escolar positiva, la resolución dialógica de conflictos y la atención a la diversidad en todas sus vertientes.
- **Inclusión y visibilidad.** Compromiso de la comunidad educativa para favorecer la igualdad de género, el respeto y dar visibilidad a la diversidad sexual, corporal, familiar, cultural y funcional.

La acción educativa de nuestro colegio se basará en los siguientes principios:

1. El respeto por los derechos y deberes de todos los miembros de La Comunidad educativa, garantizando su protección y defensa.
2. La equidad que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de la discapacidad.
3. La efectiva igualdad de derechos entre los sexos, el rechazo a cualquier tipo de discriminación y el respeto a todas las culturas en el marco de la interculturalidad y la cohesión social.
4. El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
5. La participación de toda la comunidad educativa en la elaboración y control del cumplimiento de las Normas de convivencia del centro.
6. El desarrollo de las capacidades creativas, la iniciativa personal y el espíritu crítico.
7. La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
8. La formación para la Paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos.
9. La adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios naturales y el desarrollo sostenible.
10. La formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores morales en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

OBJETIVOS

1. Implicar e informar a toda la comunidad educativa en materia de coeducación, prevención y resolución dialógica de conflictos.
2. Favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado.
3. Promover acciones y medidas para avanzar en la convivencia positiva, la mediación, resolución dialógica de conflictos y la implementación de prácticas restaurativas.
4. Promover acciones y medidas para avanzar en la igualdad de género en los centros

educativos.

5. Sensibilizar en materia de coeducación y de convivencia positiva.
6. Colaborar con instituciones educativas y organismos para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.
7. Visibilizar y divulgar experiencias coeducativas, modelos dialógicos de resolución de conflictos implementados en los centros educativos.

Por todo ello, entendemos que nuestro centro, es inclusivo y defensor de las libertades de la persona a todos los niveles (social, económico y religioso). En él se aprende a convivir con la colaboración de las familias e instituciones culturales y sociales, y tiene en cuenta todas las opiniones para planificar las actividades del centro.

- No tiene carácter confesional, la educación que se imparte está basada en la tolerancia y el respeto a todo tipo de opinión y/o creencia. La escuela transmite a sus alumnos/as, valores básicos de una sociedad democrática (el respeto hacia los demás y hacia uno mismo, el sentido de la libertad ligado al de la responsabilidad, la solidaridad, el gusto por el trabajo bien hecho, etc.) invitándolos a participar en la mejora de esa sociedad.
- Es pluralista, en la medida en que no ha de excluir a nadie a causa de su procedencia, religión, ideología o nivel económico, y también porque ha de capacitar al alumnado para vivir en una sociedad que es plural y donde debe respetarse a los demás.
- Practica una educación para la igualdad sin discriminación por razón del sexo, trabajando en la eliminación de mitos, tabúes y diferenciaciones de roles entre mujeres y hombres.
- Desarrolla y fomenta actitudes y comportamientos positivos en lo referente a la salud individual y colectiva, al consumo y a la conservación del Medio Ambiente y la Naturaleza.
- Comparte la idea de la necesaria participación en su gestión, de todos los sectores (dentro de sus competencias) de la Comunidad Educativa.
- Favorece el trabajo asociativo de alumnos/as, profesores/as y padres/madres, procura las relaciones entre estos sectores, y potencia la cooperación entre el Centro y las Administraciones Locales y Educativas, entidades y organizaciones, etc.
- Es absolutamente respetuoso con la manera de trabajar de todos y de cada uno de los maestros y maestras que actúan en el centro, a la vez que busca el equilibrio y la complementariedad de métodos diversos. En concreto procura puntos de encuentro en torno a la observación directa, la actividad, los aprendizajes significativos, la alternancia entre individualización y socialización, el descubrimiento y la funcionalidad de los aprendizajes, entre otros métodos.

- Desarrolla el espíritu crítico, la capacidad de discusión y decisión. Admite la diversidad de ritmos evolutivos y de capacidades intelectuales. Da importancia tanto a la relación educativa como a la adquisición de técnicas y contenidos básicos. Fomenta la actividad, la iniciativa, la investigación, la adquisición de conocimientos y la sistematización científica de cara a una utilización práctica, y que no haya desconexión entre la teoría y la práctica, entre trabajo y estudio.
- El orden y la disciplina son necesarios para la vida y el trabajo escolar. La labor educativa de la escuela se basará en el respeto mutuo, el diálogo, la reflexión, la colaboración y la solidaridad.
- Basamos nuestra actuación en los principios de la escuela activa, fomentando en el alumnado una actitud curiosa, crítica e investigadora, para que, mediante la comunicación y el trabajo, sirva de base a su formación y adquisición de los aprendizajes.
- Prevenir e identificar situaciones que pudieran constituir acoso en el lugar de trabajo. Si los hubiera se aseguraría el respeto, la dignidad de las posibles personas afectadas.

D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO

Según se establece en el capítulo III del decreto 81/2022 de 12 de julio, en su artículo 15, la evaluación debe ser en primaria: **global, continua y formativa**. Tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.

Los **procedimientos de evaluación** indican **cómo, quién, cuándo** y mediante qué técnicas y con qué instrumentos se obtendrá la información. Son los procedimientos los que determinan el modo de proceder en la evaluación y fijan las técnicas e instrumentos que se utilizan en el proceso evaluador.

¿Cuándo evaluar?

Evaluación inicial: al comienzo de cada unidad didáctica se realizará una evaluación inicial del alumnado con el fin de conocer el nivel de conocimientos de dicha unidad o tema.

Evaluación continua: en base al seguimiento de la adquisición de las competencias clave, logro de los objetivos y criterios de evaluación a lo largo del curso escolar la evaluación será continua.

Evaluación formativa: durante el proceso de evaluación el docente empleará los instrumentos de evaluación para que los alumnos sean capaces de detectar sus errores, reportándoles la información y promoviendo un feed-back.

Evaluación global: valora en su conjunto el nivel de adquisición de las competencias clave y progreso en el conjunto de las áreas del alumno.

Evaluación integradora: se realiza en las sesiones de evaluación programadas a lo largo del curso. En ellas se compartirá el proceso de evaluación por parte del conjunto de profesores de las distintas materias del grupo coordinados por el tutor. En estas sesiones se evaluará el aprendizaje de los alumnos en base a la consecución de los objetivos de etapa y las competencias clave.

Evaluación final: de carácter sumativo y realizada antes de finalizar el curso para valorar la evolución, el progreso y el grado de adquisición de competencias, objetivos y contenidos por parte del alumnado.

Autoevaluación y coevaluación: para hacer partícipes a los alumnos en el proceso evaluador. Se harán efectivas a través de las actividades, trabajos, proyectos y pruebas que se realizarán a lo largo del curso y que se integrarán en las diferentes situaciones de aprendizaje que se definan.

¿Cómo evaluar?

Los instrumentos de evaluación son pruebas que permiten al docente recoger los resultados de un proceso de enseñanza-aprendizaje y, a partir de ellos, tomar decisiones.

Artículo 15, apartado 6: ¿Igualmente, se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje, que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado¿.

Herramienta de evaluación:

Se debe tener en cuenta que en cada materia se tiene que determinar el nivel competencial del alumno, es decir, el grado de adquisición de cada competencia clave.

Para ello habrá que asociar la calificación lograda en cada competencia específica o cada criterio de evaluación con el peso correspondiente a cada descriptor operativo con el que se relaciona la competencia específica.

Utilizaremos la herramienta del: **Cuaderno Evaluación de Educamos**.

2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Según viene establecido en el Real Decreto 81/2022, de 12 de julio en su Artículo 20:

1. Al finalizar el curso, los resultados de la evaluación se expresarán, para las calificaciones negativas, con el término: Insuficiente (IN), mientras que, para las calificaciones positivas, se emplearán los siguientes: Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB). Además, la información a las familias podrá ser expresada, a lo largo de los dos cursos que configuran el ciclo, en términos cualitativos, referidos al grado de adquisición de las competencias.

Insuficiente (IN)

Suficiente (SU)

Bien (BI)

Notable (NT)

Sobresaliente (SB)

2. En el caso de los ámbitos que integren distintas áreas, el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución, en las diferentes áreas, al alumno o a la alumna y a sus madres, padres, tutores o tutoras legales, incluidos los informes cualitativos descritos en el punto anterior.

3. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

Tal y como señala el artículo 2 del Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La

Mancha: *¿se entiende como inclusión educativa el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales¿.*

Estas medidas pretenden promover, entre otras, la igualdad de oportunidades, la equidad de la educación, la normalización, la inclusión y la compensación educativa para todo el alumnado.

A continuación, abordamos actuaciones concretas en pro de la inclusión educativa, teniendo en cuenta las características del alumnado de nuestro grupo.

3.1. Medidas de inclusión adoptadas a nivel de aula

- a) **Estrategias metodológicas:** talleres de aprendizaje, aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, grupos interactivos, tutoría entre iguales, entre otras.
- b) **Estrategias organizativas:** rincones, co-enseñanza, centros de interés, los bancos de actividades graduadas, agendas o apoyos visuales, entre otras.
- c) **Programas de detección temprana** de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el EOA.
- d) Grupos o programas de **profundización y/o enriquecimiento**.
- e) **Refuerzo** de contenidos curriculares dentro del **aula ordinaria**.
- f) **Tutoría individualizada**.
- g) Actuaciones de **seguimiento individualizado** y ajustes **metodológicos**.
- h) **Adaptaciones y modificaciones** de acceso al currículo y la participación.

3.2. Medidas de inclusión individualizadas

- a) **Adaptaciones de acceso** que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.

- b) **Adaptaciones metodológicas**, de organización, temporalización y presentación de los contenidos, de procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación.
- c) **Programas específicos** de intervención para prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.
- d) **Escolarización por debajo del curso** que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español (ITSE) y que así lo precise.
- e) Actuaciones de **seguimiento individualizado** con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones requiera **coordinación con otras administraciones** (sanidad, bienestar social, justicia, etc.).

4. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS, DIDÁCTICAS Y ORGANIZATIVAS

Entendemos la metodología didáctica como el conjunto de estrategias, procedimientos y acciones organizadas y planificadas por el profesorado, de manera consciente y reflexiva, con la finalidad de posibilitar el aprendizaje del alumnado y el logro de los objetivos planteados potenciando el desarrollo de las competencias clave desde una perspectiva transversal.

La metodología didáctica deberá guiar los procesos de enseñanza-aprendizaje de cada área, y dará respuesta a propuestas pedagógicas que consideren la atención a la diversidad y el acceso de todo el alumnado a la educación común. Asimismo, se emplearán métodos que, partiendo de la perspectiva del profesorado como orientador, promotor y facilitador del desarrollo competencial en el alumnado, se ajusten al nivel competencial inicial de este y tengan en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.

Basándonos en los principios metodológicos de la etapa de Educación Primaria, estos se van a ver concretados en un abanico amplio de escenarios y actividades que requerirán al alumnado poner en juego diferentes habilidades de pensamiento, utilizando los mecanismos diversos de recepción de la información y su posterior difusión, manejando una amplia riqueza de recursos y espacios que facilitan trascender de aprendizajes académicos a otros con mayor impacto en su vida personal, familiar o social a través de situaciones auténticas o retos, y todo ello afrontándolo de manera individual y también a través del aprendizaje cooperativo o situaciones de trabajo en equipo.

Para ello, partiremos de situaciones auténticas.

Será un aprendizaje vivencial.

Se fomentará especialmente una metodología centrada en la actividad y la participación del alumnado. ,

El aprendizaje debe desarrollar una variedad de procesos cognitivos. Tales como identificar, analizar, reconocer, asociar, reflexionar, razonar, deducir, inducir, decidir, explicar, crear, etc.,

Las estrategias para el desarrollo del pensamiento (analítico, lógico, crítico, creativo, eficaz y meta cognitivo) serán las que nos ayuden a aprender a pensar y las que mejoren el dominio de los conocimientos, su aplicación y su transferencia.

De igual forma se potenciará y facilitará un proceso de reflexión del alumnado acerca de los nuevos aprendizajes y las relaciones existentes entre ellos.

Otra de las claves es la presencia de actividades cooperativas.

Trabajar las habilidades personales y sociales requiere poner el foco en la educación emocional

También se contempla el emprendimiento. Requerirá por parte del alumnado la capacidad de análisis, planificación, organización, gestión y toma de decisiones; capacidad de adaptación al cambio y resolución de problemas; comunicación, presentación, representación y negociación efectivas; habilidad para trabajar, tanto individualmente como dentro de un equipo; participación, capacidad de liderazgo y delegación; pensamiento crítico y sentido de la responsabilidad; autoconfianza, evaluación y autoevaluación.

También el desarrollo de actitudes y valores como la predisposición a actuar de una forma creadora e imaginativa; el autoconocimiento y la autoestima; la autonomía o independencia, el interés y esfuerzo y el espíritu emprendedor

El uso de las TIC es otra de las claves fundamentales contempladas a nivel metodológico, y no solo para preparar al alumnado a saber hacer dentro del contexto digital, también para que entienda las TIC no como un fin en sí mismas, sino como un medio para el aprendizaje y la comunicación (TAC: tecnologías del aprendizaje y la comunicación) y para el empoderamiento y la participación (TEP: tecnologías del empoderamiento y la participación). Se pretende que el alumnado sea el protagonista de su aprendizaje en el contexto digital, genere contenidos, los comparta, construya de manera conjunta y vaya más allá de ser un mero observador o consumidor. A su vez se nos presenta otro reto, que es procurar que todos los alumnos y alumnas adquieran las capacidades necesarias para llegar a ser competentes en el manejo digital, planteando una metodología basada en situaciones de la vida cotidiana y ligando el conocimiento a las experiencias y a la resolución de problemas. Se pondrá especial hincapié en esta finalidad, entendiendo la transversalidad de las tecnologías como herramienta fundamental para la adquisición del resto de competencias.

Se fomentará la lectura y digitalización, como elemento transversal, a través de los planes de Lectura y Digitalización elaborados este curso.

Con carácter general, la metodología debe partir de la perspectiva del profesorado como orientador, promotor y facilitador del desarrollo competencial en el alumnado.

4.1. Tácticas didácticas.

Las tácticas didácticas son acciones planificadas por el docente con el objetivo de que el estudiante logre la construcción del aprendizaje y se alcancen los objetivos planteados. Una estrategia didáctica es, en un sentido estricto, un procedimiento organizado, formalizado y orientado a la obtención de una meta claramente establecida. Su aplicación en la práctica diaria requiere del perfeccionamiento de procedimientos y de técnicas cuya elección detallada y diseño son responsabilidad del docente.

Implica:

Una planificación del proceso de enseñanza aprendizaje,

Una gama de decisiones que él o la docente debe tomar, de manera consciente y reflexiva, con relación a las técnicas y actividades que puede utilizar para alcanzarlos objetivos de aprendizaje.

Las tácticas didácticas deben:

Formular preguntas que produzcan conflicto cognitivo.

Generar dudas en el alumno motivándolo a comprender o resolver problemas.

Administrar silencios.

Orientar la acción mental sin interrumpirla.

Facilitar la interiorización de conocimientos y su aplicación en diversos contextos.

Facilitar la cooperación en el aprendizaje.

Convertir soluciones individuales en soluciones grupales.

Motivar al estudiante a pensar en voz alta.

Estar atento a los bloqueos mentales de los alumnos.

Identificar las estrategias cognitivas de aprendizaje del alumno.

Identificar estrategias meta cognitivas del alumno.

Estrategias didácticas que utilizaremos en nuestras situaciones de aprendizaje:

- Aprendizaje colaborativo
- Aprendizaje situado
- Aprendizaje Autónomo
- Aprendizaje activo
- Aprendizaje basado en proyectos
- Aprendizaje basado en problemas.

Ejemplos de técnicas que vamos a usar:

- Mesa redonda, Philips 66, juego de roles, foro, interrogatorio, estudio de caso, exposición, lluvia de ideas, diálogos simultáneos, simposio, debate o discusión guiada, panel de expertos, dramatización, entrevista, lectura comentada,, seminario, mapas mentales, rompecabezas, cuadro comparativo, CQA.

4.2. Agrupamientos.

En el ámbito escolar, el agrupamiento de alumnos tiene que ver con las diversas maneras de agrupar los alumnos y de distribuir los espacios a la hora de trabajar. Los diferentes tipos de agrupamiento vienen definidos por los criterios que se utilizan a la hora de hacerlos.

Trabajo colectivo: agrupamos a los niños están en gran grupo, pero no tienen autonomía para realizar la tarea. Esta es dirigida por el profesor. El da las explicaciones del tema, las consignas para realizar un trabajo, y dirige también las conversaciones que se mantienen en el aula.

Gran grupo: en este tipo de agrupamiento, todo el grupo-clase realiza una tarea en común en la que pueden desarrollar su iniciativa, creatividad y tomar decisiones. Por ejemplo, una actividad que se engloba en este grupo sería la construcción de un mural entre todos los alumnos.

Pequeño grupo: en este caso, el profesor dividirá la clase en grupos de 4, 5 o 6 alumnos. Entre ellos y de manera cooperativa, se han de repartir responsabilidades, cargos, decisiones sobre cómo realizarán la actividad y la ejecutarán.

Parejas: es igual que el modelo anterior, pero en mínimos grupos de dos personas.

Individual: El profesor propone una tarea igual para todos los alumnos y cada uno de ellos la desarrolla de forma individual. Suele marcarse un tiempo igual para todos para resolverla y suele esperarse un resultado único.

Personalizada: el profesor propone tareas diferentes para los diferentes alumnos. Cada uno de ellos la lleva a cabo de forma individual. No se marca un ritmo de resolución, ni un tiempo homogéneo para todos.

Rincón de digital: es el lugar dentro del aula con autonomía, especialmente dotado de medios informáticos (ordenador) y recursos de fácil manejo para uso cotidiano por parte de los alumnos, ya sea de forma individual o en pequeños grupos.

Utilizando un mismo modelo de agrupación, el maestro puede pretender finalidades distintas, de esta finalidad depende el carácter de la agrupación.

Grupos cooperativos: consiste en crear grupos heterogéneos agrupando niños de diferentes edades o niños de más o menos la misma edad, pero muy diferentes entre sí. La finalidad del grupo cooperativo es la interacción y la educación en valores de colaboración, ayuda y respeto. Se fundamenta en la no competitividad, y se valora más el resultado final de grupo que las aportaciones y realizaciones personales.

Grupos flexibles: se trata de agrupar niños por su nivel de rendimiento en algún aprendizaje muy concreto como la lectura, el cálculo, el grafismo, para que el maestro pueda ofrecer una ayuda más eficaz a la hora de enseñar. Es importante recordar que sólo se centra en un ámbito de aprendizaje.

4.3 Organización de los espacios.

Para establecer una adecuada comunicación y mejorar los procesos de enseñanza aprendizaje dentro del aula es importante que el docente, además de su saber pedagógico establezca una adecuada distribución de los espacios al interior del aula. El concepto de comunicación aquí expresado debe entenderse como un proceso de doble vía, en donde el receptor tiene la opción de dar una respuesta al emisor. Lo contrario sería entregar solo información a un agente pasivo por parte de uno autoritario.

La organización espacial que se va a utilizar sería la siguiente:

En filas horizontales. Esta alternativa es útil si el profesor quiere mantener la atención de los alumnos durante una explicación o en una ronda de preguntas y respuestas, por ejemplo. Estimula la concentración de los alumnos y deja margen a cierta interactividad entre

compañeros, pero no es adecuada si lo que se quiere es fomentar el aprendizaje colaborativo.

En forma de círculo o de U. Esta disposición permite que todos los alumnos estén situados en primera fila y puedan ver bien tanto al docente como al resto de sus compañeros. Es muy recomendable para realizar puestas en común y debates en el aula, a la vez que permite que los estudiantes trabajen de manera independiente en sus pupitres.

En grupos de cuatro o por parejas. Esta disposición es la más adecuada para trabajar por proyectos o de manera colaborativa, ya que facilita que los alumnos se comuniquen, intercambien ideas y compartan materiales. Además, fomenta la interacción social entre estudiantes. También puede servir para trabajar las inteligencias múltiples, encargando a cada grupo funciones distintas, por ejemplo. En esta página puedes consultar distintas maneras de organizar los grupos en clase.

En bloque. Este tipo de disposición, en la que los alumnos se sitúan muy juntos, es conveniente cuando el profesor desea que estén atentos a una proyección, una demostración o un experimento. Se recomienda con carácter temporal ya que, si no, puede dar lugar a problemas de disciplina.

En forma de pasillo. Esta distribución sitúa a los alumnos en dos hileras de pupitres enfrentadas y un corredor entre ellas. El docente puede dirigir sus explicaciones a lo largo del pasillo, pero también invitar a la participación, y moderar debates o plantear juegos entre los dos equipos formados por las filas.

Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias	ANNO
4º de Educación Infantil (3 años)	Crecimiento en armonía	2022
4º de Educación Infantil (3 años)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
4º de Educación Infantil (3 años)	Comunicación y representación de la realidad	2022
4º de Educación Infantil (3 años)	Lengua extranjera: Inglés	2022
4º de Educación Infantil (3 años)	Religión Católica	2022
5º de Educación Infantil (4 años)	Crecimiento en armonía	2022
5º de Educación Infantil (4 años)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
5º de Educación Infantil (4 años)	Comunicación y representación de la realidad	2022
5º de Educación Infantil (4 años)	Lengua extranjera: Inglés	2022
5º de Educación Infantil (4 años)	Religión Católica	2022
6º de Educación Infantil (5 años)	Crecimiento en armonía	2022
6º de Educación Infantil (5 años)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
6º de Educación Infantil (5 años)	Comunicación y representación de la realidad	2022
6º de Educación Infantil (5 años)	Lengua extranjera: Inglés	2022

6º de Educación Infantil (5 años)	Religión Católica	2022
1º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
1º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2022
1º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2022
1º de Educación Primaria	Matemáticas	2022
1º de Educación Primaria	Educación Artística	2022
1º de Educación Primaria	Educación Física	2022
1º de Educación Primaria	Religión Católica	2022
2º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
2º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2023
2º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2023
2º de Educación Primaria	Matemáticas	2023
2º de Educación Primaria	Educación Artística	2023
2º de Educación Primaria	Educación Física	2023
2º de Educación Primaria	Religión Católica	2023
3º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
3º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2022
3º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2022
3º de Educación Primaria	Matemáticas	2022
3º de Educación Primaria	Educación Artística	2022
3º de Educación Primaria	Educación Física	2022
3º de Educación Primaria	Religión Católica	2022
4º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
4º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2023
4º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2023
4º de Educación Primaria	Matemáticas	2023
4º de Educación Primaria	Educación Artística	2023
4º de Educación Primaria	Educación Física	2023
4º de Educación Primaria	Religión Católica	2023
5º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
5º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2022
5º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2022
5º de Educación Primaria	Matemáticas	2022
5º de Educación Primaria	Educación Artística	2022
5º de Educación Primaria	Educación Física	2022
5º de Educación Primaria	Religión Católica	2022
5º de Educación Primaria	Educación en valores cívicos y éticos	2022
6º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
6º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2023
6º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2023
6º de Educación Primaria	Matemáticas	2023
6º de Educación Primaria	Educación Artística	2023
6º de Educación Primaria	Educación Física	2023
6º de Educación Primaria	Religión Católica	2023

Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio

que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos

No se oferta

Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

No se ofertan

E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
 - ✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
 - ✓ El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
 - ✓ El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.

- Programas de diversificación curricular.
- El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
- ✓ La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- ✓ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
- La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- ✓ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- ✓ La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- ✓ Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "**Particularidades**").

Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
 - ✓ La acción tutorial.

- ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
- ✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
- ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
- ✓ Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
- ✓ Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
- ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
- ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
- ✓ Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
- ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
 - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
 - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
 - ✓ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
 - ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
 - ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
 - ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de

género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.

- ✓ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
- ✓ Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- ✓ Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- ✓ Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- ✓ Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- ✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

En nuestro centro, se adoptará la educación inclusiva como principio fundamental, con el fin de atender a la diversidad de las necesidades de todo el alumnado y conforme a los principios del Diseño Universal de aprendizaje.

En coherencia con este marco inclusivo de nuestro centro, todo el alumnado, independientemente de sus características personales, ha de poder beneficiarse de las medidas adoptadas.

Se entiende la Inclusión Educativa como el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

La atención a la diversidad se convierte en un principio clave que debe desarrollarse en toda

la enseñanza obligatoria, con objeto de proporcionar a la totalidad del alumnado una educación ajustada a sus características y necesidades.

El principal objetivo de dicha respuesta es promover el éxito escolar incrementar la motivación del alumnado, garantizar su plena incorporación a la vida escolar y social y contribuir a la consecución de un clima positivo para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en las aulas y en el centro. Para ello se tienen en cuenta los principios de inclusión educativa y los principios de no discriminación, igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo, identificación y valoración de barreras de aprendizaje por los recursos especializados en el centro.

Se pretende introducir aspectos enriquecedores en relación a la concepción y práctica de la inclusión educativa, contemplando entre otros aspectos: la regulación de los procesos de identificación de barreras para el aprendizaje a través de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización, un catálogo de medidas de inclusión educativa que permita a los centros dar respuesta a todo el alumnado, la creación de programas específicos que posibiliten futuras vías de empleabilidad como estrategia de capacitación profesional y prevención del abandono escolar, la regulación de aspectos relativos a la escolarización del alumnado en riesgo de exclusión socio-educativa y la definición de diferentes profesionales que dan una respuesta educativa a la diversidad del alumnado.

OBJETIVOS

- Incorporar el principio de flexibilidad a la hora de crear en el centro estructuras o recursos que estén en consonancia con las necesidades del centro.
- Proporcionar al alumnado una respuesta educativa adecuada y de calidad que le permita alcanzar el mayor desarrollo personal y social.
- Adaptar de forma especial dicha respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas derivadas tanto por condiciones socioeconómicas, de altas capacidades, con necesidades educativas especiales o extranjeros, matriculado en el centro.
- Planificar propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las necesidades de cada alumno/a.
- Coordinar el desarrollo de actividades encaminadas a la inserción y promoción del alumnado con características especiales.
- Establecer cauces de colaboración entre los diversos profesores que intervienen con los alumnos/as de necesidades especiales.
- Organizar los recursos personales y materiales del centro con el fin de facilitar una respuesta educativa adecuada a todo el alumnado, fundamentalmente a los que presentan necesidades educativas.

- Fomentar la participación de los padres e implicarlos en el proceso educativo de sus hijos.
- Potenciar la coordinación con instituciones u organismos externos al Centro.

DETERMINACIÓN DEL ALUMNADO OBJETO DE ATENCIÓN ESPECÍFICA

El alumno/a con necesidad específica de apoyo educativo, son todos aquellos que reciben una respuesta educativa diferente a la ordinaria y que requieren determinados apoyos y recursos educativos, por un periodo de escolarización o a lo largo de ella, por presentar:

- Necesidades educativas especiales.
- Dificultades específicas de aprendizaje.
- Altas capacidades intelectuales.
- Incorporación tardía al sistema educativo español.
- Condiciones personales que conlleven desventaja educativa,
- Historia escolar que suponga marginación social.

MEDIDAS DE RESPUESTA EDUCATIVA

Son medidas de inclusión educativa a nivel de centro todas aquellas que, en el marco del proyecto educativo del centro, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

Son medidas de carácter a nivel de centro:

- a) El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.

- b) El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
- c) El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
- d) Los programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento.
- e) El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
- f) La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- g) Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determinen en el ámbito de su autonomía.
- h) La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- i) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- j) La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- k) Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- l) Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- m) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Son medidas de carácter a nivel de aula.

Las medidas de inclusión educativa a nivel de aula constituyen el conjunto de estrategias y

medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Estas medidas deberán estar reflejadas en la práctica docente y contemplada en las propuestas curriculares y programaciones didácticas. A nivel de aula se podrán aplicar las siguientes medidas de inclusión educativa:

- a) Las estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, entre otras.
- b) Las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como son el trabajo por rincones, la co-enseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.
- c) Los programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación.
- d) Los grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento para alumnado que lo precise.
- e) El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.
- f) La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado, así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.
- g) Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.
- h) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- i) Las acciones educativas dirigidas al alumnado considerado como deportista de alto rendimiento o alumnado que curse simultáneamente estudios superiores de música o danza que favorezcan la temporalización de la actividad formativa ajustándose a las exigencias impuestas por la participación simultánea en distintas disciplinas.
- j) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas o propuestas por la Consejería competente en materia de educación.

Medidas individualizadas de inclusión educativa.

Son medidas individualizadas de inclusión educativa aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo.

Estas medidas se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación, en el Plan de Trabajo y cuando proceda, en la evaluación psicopedagógica.

Se podrán aplicar las siguientes medidas individualizadas de inclusión educativa:

- a) Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
- b) Las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.
- c) Las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.
- d) Los programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.
- e) La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.
- f) Las actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.
- g) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la administración educativa.

Medidas extraordinarias de inclusión educativa.

Son medidas extraordinarias de inclusión educativa aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.

Se podrán aplicar las siguientes medidas extraordinarias de inclusión educativa: las adaptaciones curriculares significativas, la permanencia extraordinaria en una etapa, flexibilización curricular, las exenciones y fragmentaciones en etapas post-obligatorias, las modalidades de Escolarización Combinada o en Unidades o Centros de Educación Especial, los Programas Específicos de Formación Profesional y cuantas otras propicien la inclusión educativa del alumnado y el máximo desarrollo de sus potencialidades y hayan sido aprobadas por la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.

La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado.

La implantación de estas medidas se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería con competencias en materia de educación, las medidas de inclusión a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas de inclusión educativa.

Las medidas extraordinarias de inclusión educativa requieren un seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del grupo con el asesoramiento del o de la responsable en orientación educativa y el resto de profesionales educativos que trabajan con el alumnado y se reflejarán en un Plan de Trabajo.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS

Al igual que con el alumnado ordinario, se realizará una evaluación continua de la consecución de los objetivos propuestos y de las competencias adquiridas en su Plan de trabajo.

La evaluación será realizada por los profesores implicados en las sesiones de coordinación y evaluación marcadas en la PGA.

IMPLICACIÓN DE LOS DIFERENTES PROFESIONALES

TUTORES

Además de las funciones generales determinadas para los tutores en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento, se contemplarán las descritas a continuación dentro de este Plan de Atención a la Diversidad:

- Evaluar inicialmente el nivel de competencia curricular de los alumnos/as en colaboración con el resto del profesorado implicado en el grupo.
- Detectar las posibles necesidades educativas especiales de algún alumno/a tras la evaluación inicial.
- Comunicar a Jefatura de Estudios los casos detectados para iniciar el proceso de información a la familia e intervención del/ la Orientador/a. y articular a continuación las medidas pedagógicas necesarias.
- Colaborar con el/ la Orientador/a en la evaluación psicopedagógica.
- Atender a las dificultades de aprendizaje de sus alumnos/as para proceder a la adecuación personal del currículo, lo que implica la elaboración de PTI y adaptaciones curriculares con la colaboración del resto del profesorado ordinario que atiende al alumno/a, el profesorado especialista PT y AL y la Unidad de Orientación.
- Facilitar la integración de los alumno/as en el grupo. Mejora de la convivencia.
- Fomentar la inclusión y participación en las actividades del centro.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos/as de su grupo con PT, AL y resto de profesores que intervienen directamente con los mismos y adoptar la decisión que proceda acerca de su promoción de un curso a otro.
- Informar a los padres y profesores de los alumnos/as con necesidades educativas sobre todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y rendimiento académico.
- Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación.

PROFESORADO DE PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA Y AUDICIÓN Y LENGUAJE

Además de las funciones generales determinadas en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento, se contemplarán las descritas a continuación dentro de este Plan de Atención a la Diversidad:

- Colaborar con los tutores en la prevención del alumnado con necesidades educativas.
- Colaborar con la Jefatura de Estudios en el desarrollo de las medidas organizativas necesarias.
- Colaborar con los tutores y otros maestros/as de apoyo en la programación, desarrollo y evaluación de las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo y de los PTI y de las adaptaciones curriculares individuales del alumnado.
- Participar y colaborar con los tutores, especialmente en los aspectos relacionados con la evaluación, elaboración de informes y decisiones de promoción.
- Asesorar y apoyar al profesorado en la adquisición y uso de materiales específicos.
- Elaborar, en colaboración con el profesorado, materiales curriculares adaptados.

PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

El profesorado especialista intervendrá de acuerdo con el siguiente orden de prioridades:

- Atención individualizada al alumnado con necesidades educativas especiales.
- Atención al alumnado con necesidades educativas derivadas de un desajuste curricular que supere dos o más cursos
- Atención a todo el alumnado que presente dificultades de aprendizaje.
- Apoyos ordinarios a grupos de alumnos/as.

ORIENTACIÓN PROGRAMA PISE+

Refuerzo de la Red de apoyo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Dirigido a desarrollar actuaciones de intervención socioeducativa en centros de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, con alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por medio de actuaciones dirigidas a la prevención e intervención del absentismo, abandono educativo temprano y mejora de la respuesta educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, favoreciendo la participación y colaboración de las familias, así como de los diferentes agentes socio comunitarios del entorno y de la Red de asesoramiento y apoyo a la orientación, convivencia e inclusión educativa.

AUDICIÓN Y LENGUAJE

El profesorado especialista intervendrá de acuerdo con el siguiente orden de prioridades:

- Atención individualizada al alumnado con deficiencias auditivas o con trastornos graves de la comunicación.
- Atención alumnado con disfemias o dislalias orgánicas.
- Atención al alumnado con dislalias funcionales, prioritariamente en el primer ciclo de E. Primaria y último curso de E. Infantil, en función de su disponibilidad horaria.
- Orientación al profesorado de E. Infantil en programas de estimulación del lenguaje.

ORIENTADOR/A

Además de las funciones generales determinadas en las NCOF, se contemplarán las descritas a continuación dentro de este Plan de Atención a la Diversidad:

- Asesorar en la puesta en marcha de medidas generales de refuerzo y apoyo y en las medidas de carácter extraordinario que establezcan en el centro.
- Colaborar en el desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad
- Colaborar en la pronta detección de las dificultades de aprendizaje
- Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado.
- Participar en la elaboración seguimiento y evaluación de las medidas de atención al alumnado con necesidades educativas especiales.
- Colaborar con el Consejo Escolar cuando así se les requiera.

EQUIPO DIRECTIVO

Además de las funciones generales determinadas para el equipo directivo en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento, se contemplarán las descritas a continuación dentro de este Plan de Atención a la Diversidad:

- Recoger y canalizar las propuestas de los tutores sobre la detección de alumnado con dificultades de aprendizaje.
- Coordinar las áreas de intervención y los profesores implicados.

- Organizar los apoyos ordinarios y específicos.
- Habilitar los recursos disponibles para la atención individualizada del alumnado con necesidades educativas.
- Organizar los tiempos que el Centro pueda aportar para la aplicación del plan.
- Coordinar a todos los profesionales que participan en la aplicación del plan.

El Centro mantendrá contactos con organismos, entidades y profesionales que actúen sobre alumnado del Centro, según los casos.

F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?
 - **Acción educativa**
Justificación: Orientación educativa y tutoría
 - **Competencias clave**
Justificación: Comprensión lectora. Formación como grupo de trabajo en cooperación con Red de Biblioteca de CLM. La biblioteca escolar.
 - **Compromiso profesional**
Justificación: Mejora de la calidad educativa.
 - **Comunicación y liderazgo**
Justificación: Se van a llevar a cabo diversos cursos, por parte de los miembros del Equipo Directivo, dentro del Programa formativo "Escuela de Equipos Directivos"
 - **Programas CLM**
Justificación: Éxito Educativo y prevención del abandono escolar. Formación PISE+Formación como centro perteneciente al Proyecto Piloto dirigido a la mejora de la

respuesta educativa del alumnado con altas capacidades: Altas Capacidades: acompañando al talento en el aula (Edición 1) Proyectos Escuelas Saludables

▪ Transformación digital

Justificación: Continuidad con la formación en seminario de Código Escuela 4.0 de digitalización y robótica. Competencia Digital docente Educamos CLM

G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

No ha registrado **Plan de mejora** en Documentos de Gestión de Centros.

Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Igualdad y convivencia	Presentado	Plan de Igualdad y Convivencia	04-12-2024

Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital
-

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	Plan Digital de Centro	04-12-2024

Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Evaluación interna	Presentado	Evaluación Interna	04-12-2024

Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Lectura	Presentado	Plan de Lectura de Centro	04-12-2024

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Programación del EOA	04-12-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Proyecto de Gestión	04-12-2024